

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0002-R**

**Quito, D.M., 19 de enero de 2026**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina  
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

**Que**, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

**Que**, el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “Portal de Contratación Pública. - *Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (...)*”;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada*”;

**Que**, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “*Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)*”;

**Que**, el 18 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 037-LDYR-2025, el magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

**Que**, el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

**Que**, con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve dictar expedir las

## **Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0002-R**

**Quito, D.M., 19 de enero de 2026**

*Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –;*

**Que**, el señor Gerente General a través del artículo 10 de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –, Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, delega a la Gerente Administrativa Financiera para que suscriba la Resolución del Plan Anual de Contratación (PAC) Inicial aprobada por la Gerencia General, así como para aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma del Plan Anual de Contratación PAC; y, a la Dirección Administrativa perteneciente a la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), como encargada de elaborar y publicar las Resoluciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC – Inicial y sus reformas en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto, además de certificar la constancia de los procesos de contratación en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la EPMMOP;

**Que**, mediante Memorando Nro. EPMMOP-GG-SG-2025-0958-M de 29 de diciembre de 2025 la señora Secretaria General CERTIFICA que en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Directorio de la EPMMOP se trató los siguientes puntos del orden del día:

El punto UNO, fue conocido y aprobado por unanimidad de los miembros del Directorio, en la citada sesión ordinaria de Directorio, mediante la resolución de Directorio Nro. DIR-88-SO-2025-12, que en su artículo 1 señala: "Dar por conocido y aprobado el Presupuesto General, Plan Operativo Anual (POA) con la priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas".

"El punto DOS, fue conocido y aprobado por unanimidad de los miembros del Directorio, en la citada sesión ordinaria de Directorio, mediante la resolución de Directorio Nro. DIR-89-SO-89-2025-12, que en su artículo 1 señala: "Dar por conocido y aprobado el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa para el período 2026 - 2029, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras".

**Que**, con Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R de 09 de enero de 2026, la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve: "Art. 1 *Suscribir el Plan Anual de Contratación (PAC 2026) Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mismo que fue previamente aprobado por la Gerencia General, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución*";

**Que**, mediante Memorando Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2026-0143-M, la Directora de Talento Humano de la Gerencia Administrativa Financiera solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PERIODO 2026-2027", mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas garantizar una movilidad eficiente, segura de su personal desde los puntos cercanos a sus hogares hasta sus sitios de trabajo asignados y viceversa; con la finalidad de facilitar la continuidad de las actividades operativas y administrativas en todos los sitios de trabajo requeridos y así cumplir con los objetivos institucionales, la prestación de servicios a la ciudadanía y a más del cumplimiento de la normativa legal vigente. (...) Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento: \*Informe de necesidades \*Determinación del presupuesto referencial \*Informe de justificación tipo contratación \*Términos de Referencia \*Matriz para reforma al PAC \*Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;

**Que**, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000118 de 15 de enero de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

**Que**, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2026-0143-M de 15 de enero de 2026, el/la Director(a) de Talento Humano solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de "**modificar**" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0002-R**

**Quito, D.M., 19 de enero de 2026**

Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el transporte del personal de las áreas administrativa y operativas de la Empresa;

El requerimiento en mención se justifica en base a la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

| Partida | Código CPC (a 9 dígitos)<br>CPC's Catalogados | Tipo de Compra | Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación | Valor total sin IVA (\$) | Procedimiento sugerido      | Cuatrimestre | Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación) |
|---------|-----------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------|
| 630201  | 643120011                                     | SERVICIO       | SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL 2026-2027       | 1,553,280.00             | Subasta Inversa Electrónica | CI           | Modifica; "Valor total (\$)"                                        |

**Que,** mediante sumilla inserta en el memorando Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2026-0143-M, la Gerente Administrativa Financiera dispone a la señora Directora Administrativa “Su revisión y trámite correspondiente conforme\* normativa legal vigente”.

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Gerente General a través de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP – Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R, en especial las constantes en los numerales 1 y 2 del artículo 10,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la **PRIMERA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Dirección de Talento Humano (GAF), de acuerdo con el siguiente detalle:

● **Situación Actual:**

| PARTIDA | CPC CATALOGADO | TIPO DE COMPRA | PROCEDIMIENTO               | DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN | VALOR TOTAL SIN IVA (\$) | CUATRIMESTRE |
|---------|----------------|----------------|-----------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------|--------------|
| 630802  | 643120011      | SERVICIO       | Subasta Inversa Electrónica | SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL 2026-2027       | 1,049,289.14             | CI           |

● **Modificación:**

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0002-R**

**Quito, D.M., 19 de enero de 2026**

| PARTIDA       | CPC CATALOGADO | TIPO DE COMPRA  | PROCEDIMIENTO               | DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN | VALOR TOTAL SIN IVA (\$)       | CUATRIMESTRE |
|---------------|----------------|-----------------|-----------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------|
| 630201        | 643120011      | <b>SERVICIO</b> | Subasta Inversa Electrónica | SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL 2026-2027       | 1,553,280.00                   | CI           |
| <b>TOTAL:</b> |                |                 |                             |                                                      | <b>(503.990,86) incremento</b> |              |

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 503,990,86**; con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

**Art. 2.-** Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

**Art. 3.-** Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

**Art. 4.-** Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado/a.

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina  
**Gerente Administrativo Financiero**  
**EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:  
- EPMMOP-GAF-DTH-2026-0143-M

Anexos:  
- NACIOÏN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ANAÏLISIS DE MEJOR VALOR POR DINERO-signed-signed-signed.pdf  
- INFORME DE JUSTIFICACION TIPO DE CONTRATACION -signed-signed-signed.pdf  
- TERMINOS DE REFERENCIA -signed-signed (1)-signed.pdf  
- ANEXO MATRIZ 2026 REFORMA PAC 2026-signed-signed-signed.pdf  
- Solicitud y Cronograma Implementación PAC - EPMMOP 2026-signed-signed (1)-signed.pdf  
- A CONTRATACIOÏN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PERIODO 2026-2027-signed-signed-signed.rar  
- CP\_N-0000118 Servicio de trasporte 2026-2027.pdf

Copia:  
Señora Ingeniera  
Karla Eugenia Hernandez Enriquez  
**Ejecutor de Procesos 2**  
**EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
  
Señorita Doctora  
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.  
**Secretaria General**  
**EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0002-R**

**Quito, D.M., 19 de enero de 2026**

Señor Ingeniero  
Jorge Iván Terán Rodríguez  
**Coordinador Ejecutor de Procesos 2**  
**EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster  
Patricia Alexandra Muñoz Freire  
**Gerente de Planificación**  
**EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2026-1874

| Acción                                            | Siglas<br>Unidad | Fecha      |
|---------------------------------------------------|------------------|------------|
| Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal  | EPMMOP-GAF-DA    | 2026-01-19 |
| Revisado por: Tannia del Pilar Gavilanes Estrella | EPMMOP-GAF-DA    | 2026-01-19 |
| Revisado por: Sofia del Carmen Granda Tirado      | EPMMOP-GAF       | 2026-01-19 |

